



PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS HUMEDALES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE CONCEPCIÓN

23 de Marzo de 2017

Quienes suscriben, Alcaldes (a) de las Comunas de Concepción, Coronel, Hualpén, Lota, Penco, San Pedro de la Paz y Talcahuano,

concientes del valor ambiental, histórico, cultural y paisajístico de los humedales urbanos, los desafíos de ordenamiento territorial que enfrentan las ciudades, así como la lucha contra el cambio climático, la disminución del recurso hídrico disponible para consumo humano, la mitigación de riesgo de desastres y la fuerte interdependencia entre estos fenómenos,

tomando en consideración el importante efecto de amortiguación que tienen los humedales urbanos frente a inundaciones y tsunamis, como los acontecidos en nuestro territorio metropolitano en los años 2006 y 2010 respectivamente,

teniendo presente que nuestras ciudades se han desarrollado al amparo de una institucionalidad que ha privilegiado el desarrollo de la infraestructura productiva y resolución de la demanda habitacional por sobre el reconocimiento del patrimonio natural, especialmente de los humedales,

asumiendo las responsabilidades políticas y facultades legales que nuestros municipios tienen en materia de planificación urbana y resguardo del medio ambiente y de la oportunidad que ello significa en términos de convertirse en actores principales de estas materias,

considerando los numerosos acuerdos internacionales ratificados por Chile y enfocados a contener los efectos del Cambio Climático, la Desertificación, la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América, las Zonas Húmedas de Importancia Internacional, la Conservación de Especies Migratorias de Fauna Silvestre, y la Protección del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural,

y teniendo en cuenta los desafíos de gobernabilidad metropolitana de cara a la protección de nuestros humedales urbanos,

acordamos trabajar para promover la protección y puesta en valor de los humedales urbanos como sistema interconectado del área metropolitana de Concepción y alcanzar los siguientes objetivos:

1. Respecto de la gestión:

- 1.1. Reconocer y apoyar el trabajo de la mesa metropolitana de humedales urbanos en todas las acciones que se implementen.

- 1.2. Contribuir desde los municipios a una visión común sobre el sistema de humedales urbanos.
- 1.3. Avanzar en mayores capacidades de gestión y gobernanza para la protección de los humedales urbanos del área metropolitana de Concepción.
- 1.4. Proponer estrategias comunales, intercomunales e intersectoriales en materia de protección y puesta en valor de los humedales urbanos.
- 1.5. Gestionar financiamiento público y/o privado para iniciativas de protección y puesta en valor de los humedales urbanos.
- 1.6. Propiciar la asociatividad intermunicipal e intersectorial con la sociedad civil destinada a la protección y puesta en valor de los humedales urbanos.

2. Respetto de la planificación:

- 2.1. Evaluar la modificación de los instrumentos de planificación territorial para incorporar la temática de los humedales urbanos.
- 2.2. Estudiar y promover figuras legales que permitan la protección, conservación y uso racional de los humedales urbanos.
- 2.3. Incorporar a los planes de desarrollo comunal estrategias de protección y puesta en valor de los humedales urbanos.
- 2.4. Solicitar la inclusión de los humedales urbanos en la normativa de los instrumentos de planificación urbana y de ordenamiento territorial.

3. Respetto del Conocimiento Ambiental:

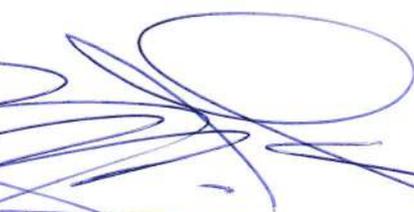
- 3.1. Profundizar en el conocimiento y difusión de la importancia de los humedales urbanos en el área metropolitana de Concepción.
- 3.2. Coordinar a organismos públicos y privados en materia de educación ambiental.
- 3.3. Propiciar la realización de convenios con ONGs y universidades para la realización de estudios, tesis de grado o prácticas profesionales que permitan recabar información de línea de base sobre el estado de los humedales urbanos en el área metropolitana de Concepción.

3.4. Promover la participación de los establecimientos educacionales de las comunas, especialmente de educación municipal, en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos de Educación (SNCAE).



Aldo Mardones Alarcón

Alcalde (S) de Concepción



Boris Chamorro Rebolledo

Alcalde de Coronel



Katherine Torres Machuca

Alcaldesa de Hualpén



Mauricio Velásquez

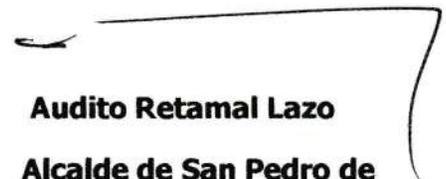
Valenzuela

Alcalde de Lota



Valentina Escalona Rivas

Alcaldesa (S) de Penco



Audito Retamal Lazo

Alcalde de San Pedro de

la Paz



Henry Campos Coa

Alcalde de Talcahuano